



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN ICU N° 040.-2003

VISTOS:

El oficio de fecha 23 de septiembre de 2003, presentado por los Delegados Estudiantiles al Ilustre Consejo Universitario (ICU), solicitando la incorporación en el temario del ICU la propuesta institucional estudiantil, la cual en su punto 17 propone su derogación o inaplicabilidad por ambigüedad, hasta constar con estudio técnico y pedagógico al respecto.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ICU N° 007 de fecha 13 de abril de 2000, la cual establece la permanencia de los estudiantes en las Carreras universitarias en función al número de aplazos de materias inscritas en periodos obligatorios y no obligatorios.

Que una gran mayoría de estudiantes se encuentran afectados por la Resolución precitada.

Que la Resolución ICU N° 013 de fecha 03 de abril de 2003, aprueba de carácter excepcional y por última vez la inscripción de los estudiantes afectados por la Resolución ICU N° 007/2000, al semestre I/2003.

POR TANTO:

El Ilustre Consejo Universitario en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico en vigencia,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la inscripción únicamente, de la o las materias afectadas por la Resolución ICU N° 007/2000 en su artículo 13, hasta contar con la propuesta de la Comisión Académica, responsable de elaborar la Reglamentación al respecto. La misma que deberá ser presentada al ICU en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Art. 2.- Son responsables del cumplimiento de la presente Resolución el Vicerrector, los Decanos, el Director Administrativo y Financiero, el Director del Centro de Procesamiento de Datos y el Jefe de Admisión y Registros.

Es dada en el Salón de Rectores de la universidad, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de octubre de dos mil tres.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Osvaldo Antúñez Ortiz
SECRETARIO GENERAL


Julio A. Salek Mery Ph.D.
PRESIDENTE